



# Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

## Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala

### Inciso 07 TRANSFERENCIAS

Si usted desea más información por favor escríbanos a [informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt](mailto:informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt)





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO VEINTE GUION DOS MIL VEINTE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día cuatro de marzo del año dos mil veinte, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:----- **SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rosalio Apxuac Martínez, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio presentado por el Director Financiero Municipal de fecha 04 de marzo del presente año, a través del cual solicita aprobación y modificación al POA para la realización de Modificaciones Presupuestarias (Transferencias) a renglones para la ejecución de los proyectos: CONSTRUCCION CALLE CON ADOQUINADO 8A. CALLE C DE LA 4A. AV. BIFURCACION IZQUIERDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ; por compra de materiales de construcción, para el programa: CONSERVACIÓN Y REFORESTACION DE AREAS VERDES, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS; por reparación y mantenimiento de la chapeadora, para el programa: ALFABETIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS; por compra de materiales para reparación y mantenimiento de la escuela de párvulos; para Alcaldía Municipal, por servicios de informática y sistemas computarizados, para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 05-2020 emitida por la -COPEP- de fecha 02 de marzo del dos mil veinte; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios.

**CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto al discutir la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar las modificaciones presupuestarias (Transferencias) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2020, detallados en la forma siguiente:**

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	DECREMENTO	INCREMENTO
185 01 00 000 002 000 F 21-0101-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q 5,000.00	
181 19 02 001 000 004 F 21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q 2,000.00	
142 19 02 001 000 023 F 32-0101-0014	FLETES	Q 2,400.00	
286 19 02 001 000 023 F 32-0101-0014	HERRAMIENTAS MENORES	Q 5,200.00	
188 19 02 001 000 023 F 32-0101-0014	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	Q 15,000.00	



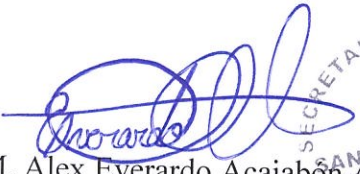
# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.


188 19 02 001 000 005 F 21-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	Q	5,000.00	
274 19 02 001 000 023 F 32-0101-0014	CEMENTO		Q	3,600.00
186 01 00 000 002 000 F 21-0101-0001	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		Q	5,000.00
224 14 01 001 002 000 F 32-0101-0014	PÓMEZ, CAL Y YESO		Q	4,800.00
161 18 01 001 001 000 F 21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		Q	1,500.00
274 14 01 001 002 000 F 32-0101-0014	CEMENTO		Q	7,000.00
268 19 02 001 000 023 F 32-0101-0014	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q	200.00
281 19 02 001 000 023 F 32-0101-0014	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		Q	7,000.00
298 18 01 001 001 000 F 21-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		Q	4,000.00
262 18 01 001 001 000 F 21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		Q	1,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>34,600.00</b>	<b>Q 34,600.00</b>

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil veinte.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese.- **OCTAVO:** ..... (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alex Everardo Acajabón Axpuaac, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte.-

  
PEM. Alex Everardo Acajabón Axpuaac  
Secretario Municipal.

Municipalidad de San Bartolomé  
Milpas Altas Sacatepéquez  
Dirección Municipal de Planificación

  
Vo.Bo. Rosalio Axpuaac Martínez  
Alcalde Municipal



06 MAR 2020

RECIBIDO

Firma:

Hora: 09:50hrs.

Dorena Coariza



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO VEINTIDOS GUION DOS MIL VEINTE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día once de marzo del año dos mil veinte, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:----- **OCTAVO:** De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal Rosalio Apxuac Martínez, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio presentado por el Director Financiero Municipal de fecha 11 de marzo del presente año, a través del cual solicita aprobación y autorización para la realización de Modificaciones Presupuestarias (Transferencias), que se utilizará para: **Complemento de Vacaciones de Ana Lucía Herrera, complemento para cancelar indemnización al señor Alberto Vielman, para cancelar las vacaciones a Erwin Amilcar Toledo Lorenzo y Francisco Chiguichon Apxuac, compra de equipo de cómputo para oficial I de Secretaría Municipal, compra de UPS para Oficial II de Secretaría Municipal, cancelación de vacaciones de la señora Josefina de la Cruz Poncio, compra de vidrios para ventanales de la biblioteca municipal, mantenimiento de fotocopiadora DAFIM, transporte de marimbas, mantenimiento de fotocopiadora DMP y compra de arena para mantenimiento de la Escuela Oficial de Párvulos, de este municipio;** para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 06-2020 emitida por la -COPEP- de fecha 11 de marzo del dos mil veinte; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto al discutir la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar las modificaciones presupuestarias (Transferencias) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2020, detallados en la forma siguiente:**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	DECREMENTO	INCREMENTO
01 00 000 004 000 413 21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 2,000.00	
12 02 001 001 000 171 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q 1,500.00	
14 01 001 002 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 1,500.00	
01 00 000 004 000 168 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 1,000.00	
01 00 000 005 000 167 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q 1,000.00	



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

01 00 000 002 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	7,000.00	
01 00 000 004 000 415 32-0101-0003 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q	6,000.00	
14 01 001 001 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q	1,000.00	
01 00 000 004 000 413 32-0151-0002 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q	8,500.00	
14 01 001 001 000 187 22-0101-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q	6,000.00	
01 00 000 003 000 071 21-0101-0001 00	AGUINALDO	Q	4,000.00	
01 00 000 002 000 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	500.00	
14 01 001 002 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	110.00	
01 00 000 004 000 169 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS			Q 1,000.00
01 00 000 003 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS			Q 500.00
14 01 001 001 000 142 22-0101-0001 00	FLETES			Q 1,000.00
01 00 000 005 000 169 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS			Q 1,000.00
01 00 000 003 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO			Q 7,000.00
11 00 000 001 000 415 32-0151-0002 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO			Q 2,500.00
01 00 000 003 000 413 32-0151-0002 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL			Q 6,000.00
14 01 001 002 000 272 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE VIDRIO			Q 1,500.00



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

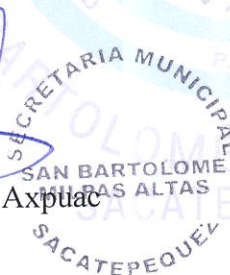
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

01 00 000 003 000 413 21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL		Q	6,000.00
14 01 001 001 000 415 22-0101-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO		Q	6,000.00
12 02 001 001 000 415 22-0101-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO		Q	1,500.00
01 00 000 003 000 413 32-0101-0003 00	NDEMNIZACIONES AL PERSONAL		Q	6,000.00
14 01 001 002 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		Q	110.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>40,110.00</b>	<b>Q 40,110.00</b>

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil veinte.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese.- **NOVENO:** ..... (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alex Everardo Acajábón Axpuaac, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte.-

PEM. Alex Everardo Acajábón Axpuaac  
Secretario Municipal.



Vo.Bo. Rosalío Axpuaac Martínez  
Alcalde Municipal



TESORERIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ



Municipalidad de San Bartolomé  
Milpas Altas Sacatepéquez  
Dirección Municipal de Planificación

13 MAR 2020

RECIBIDO

Firma:  Hora: 10:56hrs.  
Dorena García.



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO VEINTICUATRO GUION DOS MIL VEINTE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:----- **TERCERO:** En el orden de agenda el señor Alcalde Municipal Rosalio Axpuc Martínez, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio presentado por el Director Financiero Municipal de fecha 18 de marzo del presente año, a través del cual solicita aprobación y autorización para la realización de Modificaciones Presupuestarias (Transferencias), de renglones existentes a renglones nuevos, dentro del **programa apoyo y fortalecimiento a la salud y asistencia social del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez, para la compra de guantes, mascarillas, gel, cloro, jabón para manos y desinfectantes;** para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 07-2020 emitida por la -COPEP- de fecha 17 de marzo del dos mil veinte; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto al discutir la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar las modificaciones presupuestarias (Transferencias) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2020, detallados en la forma siguiente:**

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	DECREMENTO	INCREMENTO
21 04 002 001 000 182 22-0101-0001 00	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	Q 8,000.00	
21 04 002 001 000 266 22-0101-0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q 30,000.00	
21 04 002 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS		Q 10,000.00
21 04 002 001 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL		Q 6,000.00
21 04 002 001 000 295 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD		Q 22,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 38,000.00</b>	<b>Q 38,000.00</b>




# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

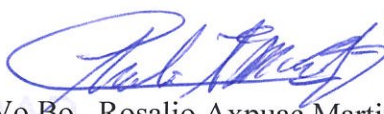
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil veinte.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese.- **CUARTO:** ..... (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alex Everardo Acajabón Axpuauc, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinte.-

  
PEM. Alex Everardo Acajabón Axpuauc  
Secretario Municipal.



  
Vo.Bo. Rosalio Axpuauc Martínez  
Alcalde Municipal



TESORERIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

**RECIBIDO**  
19 MAR 2020

HORA: 2:20 p.m.  
FIRMA: 



Municipalidad de San Bartolomé  
Milpas Altas Sacatepéquez  
Dirección Municipal de Planificación

**RECIBIDO**  
19 MAR 2020

Firma:  Hora: 14:22hrs.  
Danesa García.



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCrito SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO VEINTISIETE GUION DOS MIL VEINTE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintiocho de marzo del año dos mil veinte, en la que aparece inserto el punto resolutive que copiado literalmente se lee:----- **TERCERO:** De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal Rosalio Axpucac Martínez, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio presentado por el Director Financiero Municipal de fecha 27 de marzo del presente año, a través del cual solicita aprobación y autorización para la realización de Modificaciones Presupuestarias (Transferencias), de renglones existentes a renglones nuevos, para **La cancelación de estudios de prefactibilidad de los proyectos de inversión social, pago de vacaciones por retiro a empleados de la PMT;** para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 08-2020 emitida por la -COPEP- de fecha 27 de marzo del dos mil veinte; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto al discutir la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar las modificaciones presupuestarias (Transferencias) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2020, detallados en la forma siguiente:**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	DECREMENTO	INCREMENTO
14 01 001 001 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q 4,200.00	
17 06 001 001 000 233 21-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	Q 1,400.00	
11 00 001 001 000 215 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	Q 1,400.00	
14 01 001 002 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 1,400.00	
14 01 000 001 000 413 21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 1,400.00	
17 02 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q 1,400.00	
12 02 002 001 000 253 22-0101-0001 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q 1,400.00	



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

21 04 001 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	1,400.00	
17 03 001 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	Q	5,000.00	
12 02 003 001 000 232 22-0101-0001 00	ACABADOS TEXTILES	Q	1,400.00	
17 03 001 001 000 233 22-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	Q	1,400.00	
12 01 001 001 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	2,800.00	
17 03 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	5,000.00	
12 02 001 001 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD			Q 1,400.00
12 02 002 001 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD			Q 1,400.00
17 02 001 001 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD			Q 1,400.00
12 02 003 001 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD			Q 1,400.00
21 04 001 001 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD			Q 1,400.00
17 03 001 001 000 415 22-0101-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO			Q 5,000.00
18 01 001 001 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD			Q 1,400.00
12 02 001 001 000 415 22-0101-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO			Q 5,000.00
14 01 001 002 000 181 21-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD			Q 1,400.00
17 03 001 001 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD			Q 1,400.00



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.


17 06 001 001 000 181 21-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		Q 1,400.00
12 02 002 002 000 181 21-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		Q 1,400.00
14 01 000 001 000 181 21-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		Q 1,400.00
14 01 001 001 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		Q 1,400.00
11 00 001 001 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		Q 1,400.00
12 01 001 001 000 181 21-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		Q 1,400.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 29,600.00</b>	<b>Q 29,600.00</b>

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil veinte.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese.- **CUARTO:** ..... (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alex Everardo Acajabón Axpuaq, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veinte.-

PEM. Alex Everardo Acajabón Axpuaq  
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rosalío Axpuaq Martínez  
Alcalde Municipal

 Municipalidad de San Bartolomé  
Milpas Altas Sacatepéquez  
Dirección Municipal de Planificación

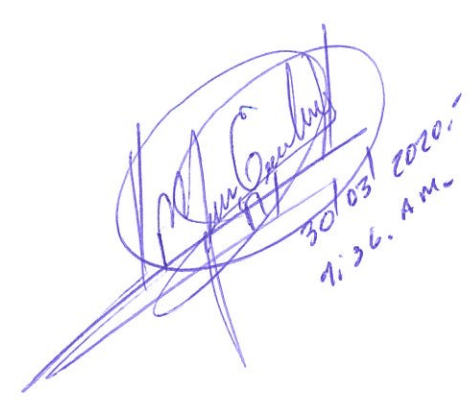
30 MAR 2020

RECIBIDO

Firma:

Hora: 09:49 hrs.

Danesa Coacina.

  
30/03/2020  
11:36 A.M.